

Objeto:

Expediente	CSPA 2025-4-267
Objeto	CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y CONCESIÓN DE SERVICIOS: EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍAS EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

1º PREGUNTA

1. Teniendo en cuenta la limitación de extensión de la memoria, nos queda la duda sobre si hay que presentar un menú a título de ejemplo o bien hay que presentar todos los menús de todas las rotaciones propuestas con todas las opciones planteadas en la memoria.

Teniendo en cuenta, también, la limitación de extensión ¿habría que presentar unas fichas de producto a título de ejemplo o todas las fichas de producto que se pretenda utilizar en el servicio (ej: sal, aceite, fruta, especias, bebida...)

3. ¿Es necesario presentar fichas de plato (ej. pollo asado con patatas)? ¿todas o solo algún ejemplo?

4. En el apartado 3º del contenido del sobre 2 del Anexo A del PCAP, se establece lo siguiente:

Para el desarrollo de cada uno de los criterios de juicio de valor, la presentación tendrá un máximo de 50 páginas con letra Arial 11, con espaciado sencillo. En el caso de exceder esta cuantía y para salvaguardar el principio de igualdad entre los licitadores, lo descrito en la página 51 y sucesivas no se tomará en cuenta para la valoración. En el cómputo de páginas quedan incluidos la portada, el índice y los anexos si los hubiera. Cada página es una cara de folio tamaño DIN A4.

¿La limitación de 50 páginas es para “cada uno de los criterios de juicio de valor” o para el conjunto de la memoria?

RESPUESTA

1. Las 50 páginas son para todos los juicios de valor
2. Dentro de estas 50 páginas deben recogerse los menús propuestos
3. Las fichas técnicas dada su extensión, pueden presentarse como información complementaria fuera del proyecto.

2º PREGUNTA:

En relación con el Contrato mixto de servicios y concesión de servicios para la explotación del servicio de cafetería en el Hospital Clínico San Carlos, expediente CSPA 2025-4-267 (A/SER-022818/2026), nos surgen varias dudas respecto al listado de personal a subrogar.

En primer lugar, agradeceríamos que nos confirmaran si el listado publicado incluye también al personal adscrito a la franquicia Rodilla.

Por último, revisando el estudio de viabilidad, detectamos que aparentemente no se ha contemplado una posible ampliación de personal derivada del horario de apertura de cafetería durante los fines de semana.

¿Podrían aclararnos este extremo e indicar si dicha necesidad ha sido tenida en cuenta?

RESPUESTA

El personal destinado a las franquicias actuales está incluido en el listado del personal subrogable

El estudio de viabilidad incluye todas las situaciones exigidas en el pliego

3º PREGUNTA:

Nos surge una duda al revisar el apartado relativo a los análisis y su frecuencia de realización.

En el pliego se indica una frecuencia bimensual. No obstante, este término puede dar lugar a distintas interpretaciones, por lo que agradeceríamos que nos confirmaran cuál es la periodicidad requerida:

- Dos veces al mes, o bien
- Cada dos meses (frecuencia bimestral).

RESPUESTA

Dos veces al mes, una en la cafetería de público y otra en personal

Firmado digitalmente por: MARTINEZ ARRANZ JAVIER
Fecha: 2026.06.22 08:58

Fdo.:

Jefe de Servicio de Hostelería HCSC